

ficio de este Pueblo: De otro modo y a ben V.S.
queno puede continuar en su Atiutencia, Cuand
do esta cede en perjuicio, o en estimacion; o no y
premio que le corresponde, por lo adelante que
ha conseguido en su aplicacion, no siendo nada
conforme, que esta se emplee, en empeñarse
Cargar que le pexen en ad.º diu.º Bado: Sobre
todo arán V.S.S. la su juicio con reflexion que
a contumbrar, en inteligencia que si no hubie
se lugar a su solicitud, diga la por lo menos a q.
se le admita por Discipulo en la sala de Audo
no, adonde en su ciencia pretenda instruirse:
uno vtro extremo en pexa conseguir de la
Justificacion de V.S. Muxia y febrero 4 de 1793

Joseph de la Cruz
Suola